


| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN -ITA- A LA LEY 1712 “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN”, ACCESIBILIDAD WEB Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020.

Bogotá, 15 de noviembre del 2022

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|------------------------|---|
| PROCESO O ACTIVIDAD: | Gestión de Comunicaciones. |
| AUDITOR LÍDER: | Gladys Espitia Peña. |
| EQUIPO AUDITOR: | Raymon Sales Contreras. |
| AUDITADO: | Grupo de Comunicaciones. |
| OBJETIVO: | Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos y Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN. |
| ALCANCE: | Validar que la información publicada con corte a octubre del 2022 en el link de transparencia y acceso a la información pública este acorde con lo establecido en la Matriz de cumplimiento, referente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA y Accesibilidad WEB (Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN). |
| CRITERIOS-MARCO LEGAL: | Disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos y Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022 Procuraduría General de la Nación PGN. |
| TIPO DE AUDITORIA: | Auditoría de Seguimiento. |


| REUNIÓN DE APERTURA | | | | | Ejecución de la Auditoría | | | | REUNIÓN DE CIERRE | | | | |
|---------------------|-----|-----|-------------|-------|---------------------------|-----|-----|--|-------------------|--|--|--|--|
| Día | Mes | Año | Desde | Hasta | Día | Mes | Año | | | | | | |
| | | | 31-10-2022 | | 04-11-2022 | | | | | | | | |
| | | | DD / MM /AA | | DD / MM /AA | | | | | | | | |

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la revisión y validación del cumplimiento de la información publicada con corte a octubre del 2022 en el link de transparencia y acceso a la información, se procedió a revisar la matriz de cumplimiento, referente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, de igual forma la Accesibilidad al Portal WEB, en cada uno de sus ítems.

3. METODOLOGÍA

Para validar que la información publicada este acorde en el link de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, de igual forma la Accesibilidad al portal WEB, correspondiente a la vigencia 2022, publicado en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación para tal fin, por ello se acordó con el Grupo de Comunicaciones realizarlo de forma conjunta.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

A continuación, se listan los aspectos verificados de la Matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, de igual forma la Accesibilidad al Portal WEB:

Numerales contenidos en la matriz dispuesta por la Procuraduría General de la Nación PGN para el seguimiento y verificación de la información publicada por cada uno de los responsables como se relaciona a continuación:

ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD PORTAL WEB.

Se verificaron los requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co en el marco de la Ley 1712 del 06 de marzo del 2014 y la Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación PGN como se relaciona a continuación:

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?.
- b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?.
- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?.
- f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?.
- g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?.
- h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB.

Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.

Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.

Requisitos mínimos en menú destacado.

1.1. Misión, visión, funciones y deberes.

1.2 Estructura orgánica - organigrama.

1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.

2.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD O AUTORIDAD.

6.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.

6.2.2. PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

6.2.3. CONSULTA CIUDADANA:

6.2.4. COLABORACIÓN E INNOVACIÓN:

6.2.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

6.2.6. CONTROL SOCIAL.

7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

7.1.1 Registros de activos de información.

7.1.2 ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA.

7.1.3. ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

8.1. INFORMACIÓN PARA GRUPOS ESPECÍFICOS.

9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

9.1. Normatividad Especial.

MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."


3.1. Condiciones técnicas.

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

Disposición del Grupo de Comunicaciones en la verificación de la información publicada en la página WEB de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC.


4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al alcance establecido por el Grupo de Control Interno.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |


4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|--|---|
| <p>ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD.</p> <p>Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co.</p> | <p>Directrices de Accesibilidad Web: El Grupo de Control Interno evidenció que se encuentran publicados los registros relacionados con los siguientes ítems:</p> <p>a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?.</p> <p>b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).</p> <p>c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?.</p> <p>d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?.</p> <p>e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?.</p> <p>f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?.</p> <p>g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?.</p> <p>h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).</p> |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |


| | |
|--|--|
| | <p>i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?.</p> <p>En la verificación realizada de manera conjunta con el Grupo de Comunicaciones, se evidenció la publicación de la información que demuestra el cumplimiento establecido en el marco de la Resolución No 1519 de 2020, generando Conformidad en el seguimiento realizado.</p> |
| OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: | |
| No se evidenciaron No Conformidades y Observaciones. | |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|--|--|
| <p>ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB.</p> <p>Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co.</p> | <p>El Grupo de Control Interno en el seguimiento realizado de manera conjunta con el Grupo de Comunicaciones, evidenció que no se encuentran publicados los registros relacionados con los siguientes ítems:</p> <p>a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO. De igual forma para lo relacionado con: “...Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems...”:</p> <p>a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.</p> <p>Datos de Contacto:</p> <p>c. Línea anticorrupción.</p> <p>En la verificación realizada de manera conjunta en lo que corresponde a la publicación de los ítems referenciados, no se evidenció cumplimiento de la Resolución No 1519 de 2020.</p> |
| OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: | |
| <p>NO CONFORMIDAD No 1: GRUPO DE COMUNICACIONES</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada no se encontró evidencia o registros de publicación que demuestre el cumplimiento de la Resolución No 1519 de 2020 de los ítems:</p> <p>a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO. Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:</p> <p>a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia. Datos de Contacto: c. Línea anticorrupción, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.</p> | |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|--|--|
| <p>1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.</p> <p>Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.</p> <p>Requisitos mínimos en menú destacado.</p> <p>1.1. Misión, visión, funciones y deberes.</p> <p>1.2 Estructura orgánica - organigrama.</p> <p>1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.</p> <p>1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.</p> | <p>En el seguimiento realizado a la información publicada en el portal WEB de la entidad de manera conjunta, no se encontró evidencia que demuestre el cumplimiento de los ítems relacionados con:</p> <p>1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.</p> <p>1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.</p> <p>Es necesario relacionar que los demás ítem contenidos en este numeral, tienen información publicada y se evidencia el cumplimiento con el marco normativo del acto administrativo.</p> |
| <p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No 2: GRUPO DE COMUNICACIONES</p> <p>En la revisión realizada no se encontró evidencia o registros de publicación de los ítems:</p> <p>1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.</p> <p>1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.</p> | |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|---|
| <p>2.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD O AUTORIDAD.</p> | <p>En el seguimiento realizado de manera conjunta, no se evidenció la información publicada en el portal WEB de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, registros o soportes que demuestren el cumplimiento de los ítems relacionados con:</p> <p>2.1.6. Agenda Regulatoria.</p> <p>2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP. Conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.</p> |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 3: GRUPO DE COMUNICACIONES


En la verificación realizada no se encontró evidencia o registros de publicación correspondiente a los siguientes ítems:
 2.1.6. Agenda Regulatoria.
 2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP, conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos; incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|--|
| 6.1 DESCRIPCIÓN GENERAL. Numeral 6.1 | <p>El Grupo de Control Interno en el seguimiento realizado de manera conjunta, no encontró evidencia o registros de publicación de los siguientes ítems en el portal WEB de PNNC:</p> <p>6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana. 6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad. Debido a que no se Dispone de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. 6.2.1.a. Publicación temas de interés. 6.2.1.b. Caja de herramientas. 6.2.1.c. Herramienta de evaluación. 6.2.1.d. Divulgar resultados.</p> <p>Se deben agotar instancias que permitan dar cumplimiento con estas publicaciones de información con el fin de dar cumplimiento al marco normativo de la Resolución No 1519 del 2020.</p> |

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 4: GRUPO DE COMUNICACIONES

En la verificación de la información publicada, no se observaron registros o evidencias de los ítems: 6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana, 6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad, 6.2.1.a. Publicación temas de interés, 6.2.1.b. Caja de herramientas, 6.2.1.c. Herramienta de evaluación y 6.2.1.d. Divulgar resultados, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |


| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|--|--|
| 6.2.2. PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. | <p>En el seguimiento realizado a la información publicada en el portal WEB de PNNC, no se encontraron evidencias de los ítems relacionados con:</p> <p>6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso. 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones. 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).</p> <p>Es necesario generar mecanismos que permitan asegurar el cumplimiento de esta actividad en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 1519 de 2020.</p> |
| OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No 5: GRUPO DE COMUNICACIONES En la revisión de la información publicada, no se encontraron registros o evidencias de los ítems: 6.2. 2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso, 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas, 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones y 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo), incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020. | |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|---|
| 6.2.3. CONSULTA CIUDADANA: | <p>Como resultado de la verificación, seguimiento y evaluación a la información publicada en el portal WEB de la entidad de manera conjunta con el Grupo de Comunicaciones, no se encontró evidencia de cumplimiento para los siguientes ítems:</p> <p>6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. 6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas. 6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos. 6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa. 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.</p> |
| OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No 6: GRUPO DE COMUNICACIONES En la verificación de la información publicada, no se encontraron evidencias de publicación de los ítems: 6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas, 6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos, 6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa, 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020. | |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|--|
| 6.2.4. COLABORACIÓN E INNOVACIÓN: | <p>El Grupo de Control Interno de manera conjunta con el Grupo de Comunicaciones, como resultado de la verificación, seguimiento y evaluación a la información publicada en el portal WEB de la entidad, no encontró evidencia de cumplimiento para los siguientes ítems:</p> <p>6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. 6.2.4.b. Convocatoria con el reto. 6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. 6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.</p> |
| OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: | |
| NO CONFORMIDAD No 7: GRUPO DE COMUNICACIONES | |
| <p>En la revisión y verificación de la información publicada, no se encontraron registros de publicación de los ítems: 6.2. 4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas, 6.2.4. b. Convocatoria con el reto, 6.2.4. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto, 6.2.4. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección, 6.2.4. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada y 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.</p> | |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|------------------------------------|--|
| 6.2.5. RENDICIÓN DE CUENTAS | <p>El Grupo de Control Interno en la verificación y evaluación realizada al portal WEB de PNNC, no encontró publicación o registros de cumplimiento de los siguientes ítems:</p> <p>6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. 6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. 6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo. 6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. 6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. 6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. 6.2.5.g. Memorias de cada evento. 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.</p> <p>Se hace necesario la prioridad por parte de los responsables al interior de la entidad de generar los mecanismos necesarios que permitan dar cumplimiento a estas actividades que conlleven a cumplir con la Resolución No 2019 de 2020.</p> |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 8: GRUPO DE COMUNICACIONES

En el seguimiento y verificación de la información publicada, no se observaron registros o evidencias de publicación de los siguientes ítems: 6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas., 6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas, 6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo, 6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia, 6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas, 6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo, 6.2.5.g. Memorias de cada evento y 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas; incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|-------------------------------|---|
| 6.2.6. CONTROL SOCIAL. | <p>Como resultado de la verificación, seguimiento y evaluación del Grupo de Control Interno de manera conjunta con el Grupo de Comunicaciones, se observa que no se encontró evidencia de cumplimiento relacionado con información publicada en el portal WEB de la entidad para los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.2.6.a. Informar las modalidades de control social. 6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. 6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia. 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor. 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. 6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. 6.2.6.g. Acciones de mejora. <p>Se requiere agotar las instancias necesarias que permitan dar cumplimiento con el marco normativo de la Resolución No 15919 de 2020 en lo correspondiente a esta actividad.</p> |

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:


NO CONFORMIDAD No 9: GRUPO DE COMUNICACIONES

En la verificación y seguimiento realizado a la información publicada, no se encontraron evidencias de publicación de los siguientes ítems: 6.2. 6.a. Informar las modalidades de control social, 6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos, 6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia, 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor, 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades, 6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías y 6.2.6.g. Acciones de mejora, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|---|
| 7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. 7.1.1 Registros de activos de información. | <p>El resultado del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno al portal WEB de la entidad, evidencia que no hay cumplimiento relacionado con información publicada para los siguientes ítems:</p> <p>7.1.1.a. Nombre o título de la categoría de la información. 7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información. 7.1.1.c. Idioma. 7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte. 7.1.1.e. Formato. 7.1.1.f. Información publicada o disponible. 7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co.</p> <p>Es importante generar mecanismos efectivos que permitan dar cumplimiento con la Resolución No 15919 de 2020 en lo correspondiente a esta actividad.</p> |
| OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No 10: GRUPO DE COMUNICACIONES En el seguimiento y verificación de la información publicada, no se observaron registros o evidencias de publicación de los siguientes ítems: 7.1.1.a. Nombre o título de la categoría de la información, 7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información, 7.1.1.c. Idioma, 7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte, 7.1.1.e. Formato, 7.1.1.f. Información publicada o disponible y 7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co ; incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020. | |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|---|
| 7.1.2 ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA. | <p>Como resultado del seguimiento, verificación y evaluación del Grupo de Control Interno de manera conjunta, se evidencia que la entidad no está dando cumplimiento relacionado con información publicada en el portal WEB de la entidad para los siguientes ítems:</p> <p>7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información. 7.1.2.b. Nombre o título de la información. 7.1.2.c. Idioma. 7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte. 7.1.2.e. Fecha de generación de la información. 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información. 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información. 7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción. 7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal. 7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción. 7.1.2.k. Excepción total o parcial. 7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.</p> |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

| | |
|--|--|
| | 7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co . |
|--|--|

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 11: GRUPO DE COMUNICACIONES


En la verificación y seguimiento de la información publicada, no se evidenciaron registros de publicación de los siguientes ítems: 7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información, 7.1.2.b. Nombre o título de la información, 7.1.2.c. Idioma, 7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte, 7.1.2.e. Fecha de generación de la información, 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información, 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información, 7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción, 7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal, 7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción, 7.1.2.k. Excepción total o parcial, 7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva y 7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co; incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|---|
| 7.1.3. ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. | <p>El resultado del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno al portal WEB de la entidad, evidencia que no hay cumplimiento relacionado con información publicada para los siguientes ítems:</p> <p>7.1.3.a. Nombre o título de la información. 7.1.3. b. Idioma. 7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte. 7.1.3.d. Formato. 7.1.3.e. Fecha de generación de la información. 7.1.3.f. Frecuencia de actualización. 7.1.3.g. Lugar de consulta. 7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información. 7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.</p> |

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 12: GRUPO DE COMUNICACIONES


En el seguimiento y verificación de la información publicada, no se observaron registros o evidencias de publicación de los siguientes ítems: evidencia o registros de publicación de los ítems: 7.1.3.a. Nombre o título de la información, 7.1.3. b. Idioma, 7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte, 7.1.3.d. Formato, 7.1.3.e. Fecha de generación de la información, 7.1.3.f. Frecuencia de actualización, 7.1.3.g. Lugar de consulta y 7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información, 7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.; incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|--|
| 8.1. INFORMACIÓN PARA GRUPOS ESPECÍFICOS. | <p>El resultado del seguimiento conjunto al portal WEB de la entidad, se evidencia que no hay cumplimiento, ni se se encontró evidencia de registros que demuestren el cumplimiento de la Resolución No 1519 de 2020 de la información publicada para los siguientes ítems:</p> <p>8.1.2. Información para Mujeres. 8.1.3. Otros de grupos de interés.</p> |
| OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No 13: GRUPO DE COMUNICACIONES En el seguimiento y verificación de la información publicada, no se evidenció registro de publicación del siguiente ítem: 8.1.2. Información para Mujeres, 8.1.3. Otros de grupos de interés, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020. | |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|---|---|
| 9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD. 9.1. Normatividad Especial. | <p>Como resultado del seguimiento, verificación, se evidencia que la entidad no está dando cumplimiento a la Resolución No 1519 de 2020, en lo relacionado con información publicada en el portal WEB de la entidad para el siguiente ítem:</p> <p>9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.</p> |
| OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: NO CONFORMIDAD No 14: GRUPO DE COMUNICACIONES En la verificación y seguimiento de la información publicada, no se encontró registro o evidencia de publicación del siguiente ítem: 9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020. | |

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|--|---|
| MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA." 3.1. Condiciones técnicas: | <p>El resultado del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno al portal WEB de la entidad, evidencia que no hay cumplimiento relacionado con información publicada para los siguientes ítems:</p> <p>3.1. 1. Acuse de recibo.</p> |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |


| | |
|--|---|
| | <p>3.1.2. Validación de campos. 3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM. 3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea. 3.1.4. Mensaje de falla en el sistema. 3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad. 3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles. 3.1.7. Seguridad Digital.</p> <p>Es necesario que las unidades de decisión que lideran la aplicación e implementación en el cumplimiento del marco normativo establecido en la Resolución No 1519 del 2020, articulen y establezcan las acciones y mecanismos a implementar de forma articulada en el componente de transparencia del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC para el Tercer Cuatrimestre de la vigencia 2022.</p> |
|--|---|

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 15: GRUPO DE COMUNICACIONES – GRUPO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el seguimiento y verificación de la información publicada, no se observaron registros o evidencias de publicación de los siguientes ítems: 3.1. 1. Acuse de recibo, 3.1.2. Validación de campos, 3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM, 3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea, 3.1.4. Mensaje de falla en el sistema, 3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad, 3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles y 3.1.7. Seguridad Digital, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020.

| CRITERIO – MARCO LEGAL | DESCRIPCION DE LA SITUACION: |
|--|--|
| VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MADS A LOS PORTALES WEB DEL SECTOR AMBIENTE. | <p>Mediante oficio No 40042022E2017087 del 03 de noviembre del 2022, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, socializo al Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, el resultado de la verificación de los estándares de publicación de la información correspondientes al Portal WEB de la entidad en el marco de la Resolución No 1519 de la vigencia 2020; estableciendo que la Pagina WEB, no cumple con la estructura definida en el Anexo 2 del acto administrativo en mención por lo que se requiere generar un plan de mejoramiento que permita dar cumplimiento con la totalidad de los requisitos establecidos como se relaciona a continuación:</p> <p>ANEXO TÉCNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB.</p> <p>Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado Colombiano gov.co.</p> <p>1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.</p> |

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

| | |
|--|---|
| | <p>Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal. Requisitos mínimos en menú destacado.</p> <p>1.1. Misión, visión, funciones y deberes. 1.2 Estructura orgánica - organigrama. 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos. 1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.</p> <p>2.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD O AUTORIDAD.</p> <p>6.1 DESCRIPCIÓN GENERAL. 6.2.2. PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. 6.2.3. CONSULTA CIUDADANA: 6.2.4. COLABORACIÓN E INNOVACIÓN: 6.2.5. RENDICIÓN DE CUENTAS 6.2.6. CONTROL SOCIAL.</p> <p>7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN. 7.1.1 Registros de activos de información. 7.1.2 ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA. 7.1.3. ESQUEMA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>8.1. INFORMACIÓN PARA GRUPOS ESPECÍFICOS. 9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.</p> <p>9.1. Normatividad Especial. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA." 3.1. Condiciones técnicas.</p> |
|--|---|


OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No 15: GRUPO DE COMUNICACIONES -OFICINA ASESORA DE PLANEACION

En el seguimiento y verificación de la información publicada en la página Web de la entidad, realizada por el MADS, no se observaron registros o evidencias de publicación de los Ítems correspondientes al Anexo No 2, incumpliendo la Resolución No 1519 de 2020 como se relaciona a continuación: Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del estado colombiano gov.co.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD: Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal, Requisitos mínimos en menú destacado,
1.1. Misión, visión, funciones y deberes, 1.2 Estructura orgánica – organigrama, 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos, 1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.

2.1. Normativa de la Entidad o Autoridad.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

6.1 DESCRIPCIÓN GENERAL: 6.2.2. Planeación y Presupuesto Participativo, 6.2.3. Consulta Ciudadana, 6.2.4. Colaboración e Innovación, 6.2.5. Rendición de Cuentas, 6.2.6. Control Social.

7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: 7.1.1 Registros de activos de información, 7.1.2 Índice de Información Clasificada y Reservada, 7.1.3. Esquema de Publicación de la Información.

8.1. INFORMACIÓN PARA GRUPOS ESPECÍFICOS.

9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD: 9.1. Normatividad Especial.

MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.":3.1. Condiciones técnicas.

5. RECOMENDACIONES

Una vez realizada la verificación de la información publicada en el link de transparencia del PNNC conforme a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, frente a lo exigido en la matriz de cumplimiento versión 1-2021 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

Adicionalmente, el Grupo de Control Interno recomienda:

- Se debe realizar la articulación y monitoreo por parte del Grupo de Comunicaciones con cada responsable de las unidades de decisión, con el fin de realizar la verificación al cumplimiento de la Resolución No 1519 de 2020 en cada uno de los numerales que establece el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA en el portal WEB de la entidad.
- Se deben implementar y asegurar mecanismos y controles que logren la eficacia, de igual forma se deben documentar la totalidad de las actividades realizadas y ejecutadas en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución No 1519 de 2020, las cuales son susceptibles de verificación por parte de la Procuraduría General de la Nación en el marco de la Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022.
- Establecer que el cumplimiento de los ítems relacionados en el contenido de este informe, guarden coherencia con las actividades reportadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que están involucrados en los componentes de Transparencia, Servicio al Ciudadano y Rendición de Cuentas para el Tercer Cuatrimestre con corte al 31 de diciembre 2022.
- La Oficina Asesora de Planeación como Líder del seguimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, debe acompañar a los procesos para la realización y ejecución de las diferentes acciones que subsanen las no conformidades.

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EI_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

- Dar cumplimiento y socializar de manera inmediata por parte de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Comunicaciones con todos los responsables en la entidad, el resultado de la verificación de los estándares de publicación de la información Pagina WEB – Resolución No 1519 de la vigencia 2020, realizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS mediante oficio No 40042022E2017087 del 03 de noviembre del 2022, estableciendo que el portal WEB de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, no cumple con la estructura definida en el anexo 2 del acto administrativo en mención por lo que se requiere generar un plan de mejoramiento que permita dar cumplimiento con la totalidad de los requisitos establecidos.
- Respecto al ítem de los directorios de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés incluir fecha de última revisión y actualizar su contenido periódicamente. Validar que los archivos planos asociados al numeral Agenda regulatoria sean diligenciados en todos sus campos, previo a su publicación.
- Frente al cuarto menú de planeación, específicamente en cuanto al numeral 4.5.1 Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, se recomienda publicar y clasificar los informes de empalme del cambio de cada representante legal y los ordenadores del gasto, así como, de los informes de gestión generados hasta la presente vigencia; de manera que se facilite su consulta según la naturaleza de cada tipo e informe.


6. CONCLUSIONES

- Una vez realizada la verificación de la información publicada en el link de transparencia del PNNC conforme a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, frente a lo exigido en la matriz de cumplimiento versión 1-2021 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información, se evidencia el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.
- Como resultado de la evaluación adelantada a las entidades que integran el Sector Ambiente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS para la vigencia 2022, se debe suscribir Plan de Mejoramiento con acciones que permitan dar cumplimiento con la estructura definida en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, resultado socializado mediante oficio No 40042022E2017087 del 03 de noviembre del 2022.
- Es importante que se verifiquen y realicen los seguimientos a los Ítems del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA, Accesibilidad al Portal WEB; con el fin de asegurar el cumplimiento de los numerales contenidos en la matriz dispuesta por la Procuraduría General de la Nación PGN en el marco de la Directiva No 014 del 30 de agosto del 2022.

Aprobado por:

GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinador(a) Grupo de Control Interno

| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA | Código: EL_FO_04 |
| | | Versión: 9 |
| | | Vigente desde: 15/09/2021 |

Elaborado por: Raymon Sales Contreras- Funcionario
 Revisado por: Gladys Espitia Peña.